



**RESOLUCION GERENCIAL N° 514 - 2018-MPH/ GDT.**

Ayacucho,

09 NOV. 2018

**VISTO:**

El expediente N°24988-2018, de fecha 18/10/2018 sobre la autorización del anuncio publicitario en el establecimiento: Conducido por la administrada **VALERIA HANIOT GOMEZ YEPEZ**

**CONSIDERANDO:**

Que , los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972 concordante con el Artículo 194, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, la ciudad de Ayacucho posee un centro urbano fuertemente caracterizado por su devenir histórico, bajo este contexto cabe precisar que el ámbito territorial denominado Centro Histórico de la ciudad, es parte de la Zona Monumental determinada mediante Decreto Supremo N° 2900-72-ED.

Que, el Reglamento del Centro Histórico de Ayacucho, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 037-2007-MPH/A. de fecha 16 de Agosto del 2007 y en Capítulo VI. señala cuales son las características de un anuncio publicitario permitido en el Centro Histórico, asimismo, en su Art. 65 establece que el diseño y la colocación de los anuncios deben respetar la composición, homogeneidad y armonía de los inmuebles en que se coloquen; su instalación requiere de autorización de la Subgerencia del Centro Histórico:

Que, la administrada **VALERIA HANIOT GOMEZ YEPEZ** , solicita autorización para la colocación de un anuncio publicitario en el inmueble, ubicado en la **Jr. GRAU N° 284** y habiendo cumplido con todos los requisitos señalados en el Reglamento para la Gestión y Administración del Centro Histórico de Ayacucho; asimismo, habiendo efectuado el pago de los derechos correspondientes conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y conforme el **Informe Técnico N° 84-2018- MPH-SGCH/DFMA** del área técnica de la Sub Gerencia del Centro Histórico, se procede a otorgar la presente autorización para la instalación del elemento publicitario.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 79. Inciso 1.4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 y el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003.

**SE RESUELVE:**

**Primero.- AUTORIZAR** a la administrada **VALERIA HANIOT GOMEZ YEPEZ** para la instalación de 01 anuncio publicitario, "**LIBRERÍA MULTISERVICIOS JEANPOOL**", con letra negra ,base de madera natural y colocado sobre dintel de la puerta ; ubicado en **JR. GRAU N° 284**

**Texto: "LIBRERÍA MULTISERVICIOS JEANPOOL"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 NOV 2018

Oficio Circ. N° 2947-2018-UTD-SS-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

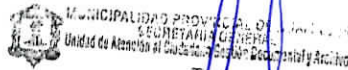
Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RE-514-2018-MPH/EDT

de fecha: 09 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,



Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

